El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:38:16 del día 31 de Mayo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento esta FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Expediente 236CM/2021
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en la vigilancia y seguridad, durante la temporada 2021, en la playa del Dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa de El Espigon) de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 20 de abril de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente*: " Que este contrato de servicio, se trata de una prestación necesaria para una adecuada explotación de los servicios de temporada, que son de competencia municipal, como la vigilancia y seguridad de las infraestructuras e instalaciones existentes, realizándose en estos años de pandemia, en circunstancias y condiciones muy particulares, que serán muy diferentes en años venideros, lo que afecta a las condiciones del contrato, en cuanto al uso de duchas, aseos, y otros servicios. Es por esto que se trata de una prestación excepcional e imprevisible, no periódica, y por tanto, no excediendo su duración de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios*".

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: SELECO VIGILANCIA, TOPSECURITY, PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: SELECO VIGILANCIA y TOPSECURITY.

5º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 4 de mayo de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de SERVICIOS para la VIGILANCIA Y SEGURIDAD, DURANTE LA TEMPORADA 2021, EN LA PLAYA DEL ESPIGON DE HUELVA, por un valor estimado de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS -14.850,00€- Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS -3.118,50€- de IVA, según informe de necesidad de fecha 20 DE abril de 2.021, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	*OFERTA IVA INCLUIDO*
SELECO VIGILANCIA S.L.	17.836,73€
TOPSECURITY SL	17.932,41€
PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD	*NO PRESENTADO*

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a SELECO VIGILANCIA S.L.

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:38:16 del día 31 de Mayo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento esta FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a SELECO VIGILANCIA S.L. por la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -17.836,73€-, que se desglosa en CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EURO Y DIEZ CÉNTIMOS -14.741,10€- y TRES MIL NOVENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS -3.095,63€-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal. 5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 17.968,50 € con cargo a la partida 950 179 2279920.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la vigilancia y seguridad, durante la temporada 2021, en la playa del Dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa de El Espigón) de Huelva, a la empresa SELECO VIGILANCIA S.L., con C.I.F.: B21491550, con domicilio en C/ Cabreros, nº 6, 21720 Rociana del Condado (Huelva), y mail de notificaciones selecovigilancia@selecovigilancia.com, por un importe de CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EURO Y DIEZ CÉNTIMOS (14.741,10€) y TRES MIL NOVENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.095,63€), lo que supone un total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (17.836,73€), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 4 de mayo de 2021, si bien se hace constar que para garantizar la prestación del presente servicio en el futuro y dada la existencia de un contrato ordinario en vigor que cubre el servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se deberá adecuar el próximo expediente de contratación ordinario que se licite a las necesidades reales a satisfacer por el Ayuntamiento.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la vigilancia y seguridad, durante la temporada 2021, en la playa del Dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa de El Espigón) de Huelva, a la empresa SELECO VIGILANCIA S.L., con C.I.F.: B21491550, con domicilio en C/ Cabreros, nº 6, 21720 Rociana del Condado (Huelva), y mail de notificaciones selecovigilancia@selecovigilancia.com, por un importe de CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EURO Y DIEZ CÉNTIMOS (14.741,10€) y TRES MIL NOVENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y TRES

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

CÉNTIMOS (3.095,63€), lo que supone un total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (17.836,73€), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 4 de mayo de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel F. Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:38:16 del día 31 de Mayo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento esta FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do